ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 281
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE PONCE AL SR. JOSÉ RIVERA TORRES, EN ATENCIÓN A LA OBRA SOCIAL QUE AQUÍ HA REALIZADO, POR SU AMOR POR PONCE Y POR LOS CATORCE AÑOS DE SERVICIO POR NUESTRA CIUDAD; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<********>>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. José Rivera Torres nació el 24 de septiembre de 1953 en Corozal, pero se crió y educó en Toa Alta bajo el cuidado de su abuela paterna Doña María Cruz Marrero. En 1971 inicia estudios de Bachillerato en Administración Comercial en la Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón, los que abandona para ingresar al Ejército de los Estados Unidos un año después;

POR CUANTO: Siendo adolescente, José Rivera Torres comenzó a usar substancias controladas, adicción que se agravó durante su permanencia en el Ejército y que le costó la expulsión de la carrera militar en 1974. Desde ese momento empieza una larga lucha por rehabilitarse que culminaría felizmente en 1982, cuando el Sr. Rivera ingresa al Hogar CREA Río Plantation en la ciudad de Bayamón;

POR CUANTO: En los Hogares CREA, Don José Rivera halló atención especializada, apoyo espiritual y posibilidad de contribuir a la rehabilitación de otras personas mientras cumplía, con valor e indomable voluntad, las exigencias de su propio proceso de desintoxicación. Los Hogares CREA le proporcionaron, además, un trabajo en el cual canalizar sus energías, su indiscutible talento y su capacidad de servicio;

POR CUANTO: Desde 1983 a la actualidad, José Rivera Torres se ha desempeñado como Asistente del Director y Subdirector del Hogar CREA de Naranjito, Director de los Hogares de Bayamón y Corozal, Coordinador de Tribunales, Supervisor de Tratamiento en las regiones de Naranjito y Guaynabo, y Director de Tratamiento en la Región de Ponce. Llegó a nuestra Ciudad en 1989 y ha permanecido entre nosotros por catorce años, dando impulso y reestructurando los Hogares CREA de la región y creando nuevos Centros en Mercedita, Yauco, el Hogar CREA Damas y la anexión de CREA Adultos y el Proyecto Especial para Adolescentes, ambos en Juana Díaz;

POR CUANTO: El trabajo desarrollado por José Rivera Torres en los Hogares CREA de Ponce ha sido amplio, diverso y consistente. Estableció redes de colaboración con la empresa privada, agencias públicas y todo tipo de organizaciones cívicas, educativas, asistenciales y humanitarias. Transformó el Hogar CREA de la Playa de Ponce en la primera Posada Fe y Esperanza para pacientes de SIDA en el área sur y ha mantenido estrecho contacto con instituciones como los Centros Sor Isolina Ferré, Iniciativa Comunitaria y la Fundación SIDA de Ponce para enfrentar el mutuo compromiso de prevenir y curar la narcodependencia, especialmente entre la población juvenil de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: En virtud de su obra, de su probado amor por la ciudad de Ponce, de su intensa actividad por más de una década en beneficio de los marginados sociales, los enfermos y los usuarios de drogas de nuestra región, el Sr. José Rivera Torres ha contribuido, con plenitud de merecimientos, al desarrollo comunitario de Ponce y al común anhelo de hacer de esta urbe la mejor del país, ofreciendo generosamente su tiempo, esfuerzo e inteligencia para alcanzar dichos fines, tal y como lo haría cualquier hijo de esta Ciudad;

POR CUANTO: Don José Rivera Torres ha expresado en múltiples ocasiones su deseo de ser honrado como **Hijo Adoptivo de Ponce**, distinción que él considera la culminación de un sueño, prueba definitiva de su arraigo en la Ciudad y símbolo de los lazos afectivos, profundos y verdaderos, que durante 14 años lo han unido a Ponce y sus habitantes;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, agradecido por dicha entrega, considerando a Don José Rivera Torres un ejemplar ser humano, digno de servir como modelo de superación para tantos hermanos esclavizados por la drogodependencia, desea reconocerlo como un compueblano ilustre, retribuyendo de esta manera su benéfico quehacer entre nosotros, y declararlo **Hijo Adoptivo** de esta Noble Ciudad de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Designar, como por la presente se designa, **Hijo Adoptivo de la Ciudad de Ponce** al Sr. José Rivera Torres, por la trascendencia de su obra cívica y el entrañable amor que ha demostrado hacia esta Ciudad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copias de esta Resolución serán enviadas a la Oficina de la Vice-Alcalde y a la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 281,** Serie de 2002-2003, **"PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE PONCE AL SR. JOSÉ RIVERA TORRES, EN ATENCIÓN A LA OBRA SOCIAL QUE AQUÍ HA REALIZADO, POR SU AMOR POR PONCE Y POR LOS CATORCE AÑOS DE SERVICIO POR NUESTRA CIUDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar